



----- ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE
COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 08 DE
MARZO DE 2022.-----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:55 horas (catorce horas con cincuenta y cinco minutos) del día 08 de Marzo del 2022 (dos mil veintidós), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Felipe de Jesús Michel Santana**, Presidente Municipal, **C. Verónica Fermín Santana**, Síndica Municipal, **Lic. José Roberto Cruz Ramírez**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual** Regidora, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, Regidora, **Ing. Gustavo Avalos Reyes**, Regidor, **C. María Guadalupe Carrillo Franco**, Regidora, **Lic. Álvaro Lozano González**, Regidor y **Licda. Bibiana Gómez Lizama**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativo a la Fe de Erratas con referencia a la Incorporación Municipal del Fraccionamiento "Puerta de Nogueras", la cual consiste en la corrección del título de las tablas por número de manzanas escritas y se agrega unidad de medida;
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la cuenta pública mensual de Febrero de 2022;
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en relación a la firma del proyecto del acuerdo de hermanamiento entre los municipios de Comala, Colima y Zapotitlán de Vadillo, Jalisco; y
- VII. Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer y segundo punto** del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 09 (Nueve) de los 10 (diez) integrantes de Cabildo, con la justificación que en tiempo y forma presentó el **Regidor Ing. Gustavo Avalos Reyes**, por lo que el **C. Felipe de Jesús Michel Santana** declaró instalada la Quinta Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día -----

----- Para el desarrollo del **tercer punto** del orden del día, el ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo la propuesta del orden del día, para que si están de acuerdo con el mismo, se sirvan manifestar su voto de manera económica y solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; mismo que

puesto a consideración no motivo ninguna intervención, siendo aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

----- El Presidente Municipal **Ciudadano Felipe de Jesús Michel Santana**, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** para que dé continuidad con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día: -----

----- En el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, Regidor **José Roberto Cruz Ramírez**, para la lectura al siguiente dictamen:-----

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala, el día 08 de Marzo del presente año, siendo las 1:30 horas, se reunieron los ciudadanos Ing. Gustavo Ávalos Reyes, presidente de la comisión, la Lic. Elba de la Vega Pascual y C. José Roberto Cruz Ramírez como secretarios, todos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para analizar y dictaminar lo relativo a DOCUMENTO QUE CONTIENE FE DE ERRATAS DONDE SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE NOGUERAS, LA CUAL CONSISTE EN LA CORRECCIÓN DEL TÍTULO DE LAS TABLAS POR NÚMERO DE MANZANAS ESCRITAS Y SE AGREGA UNIDAD DE MEDIDA.

ANTECEDENTE

UNICO.- El representante Legal de Desarrollos de Colima, solicita a esta Dependencia Municipal se realice la **FE DE ERRATAS** con referencia a la INCORPORACIÓN MUNICIPAL del Fraccionamiento "PUERTA DE NOGUERAS", misma que se publicó en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado, en edición Ordinaria Núm. 19, de fecha Sábado, 26 de Febrero de 2022, en el tomo CVII, suplemento núm. 7, con 14 págs.; la cual consiste en la corrección del título de las tablas por número de manzanas escritas y se agrega unidad de medida.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Ing. Miguel Martínez Ramírez, mediante el Oficio DOPDU: 039/2022, dirigido a la Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, con fecha 08 de Marzo del 2022, turnado mediante la petición 080/2022 por esta misma, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Los integrantes de esta comisión APRUEBAN POR **UNANIMIDAD** el DOCUMENTO QUE CONTIENE FE DE ERRATAS DONDE SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE NOGUERAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA. LA CUAL CONSISTE EN LA CORRECCIÓN DEL TÍTULO DE LAS TABLAS POR NÚMERO DE MANZANAS ESCRITAS Y SE AGREGA UNIDAD DE MEDIDA.

Manifestando los puntos siguientes para su aprobación:

1. El Dr. Carlos Salazar Silva, en su carácter de administrador, Representante Legal Desarrollos de Colima S.A DE C.V., y Promotor del fraccionamiento en mención, ha solicitado la Fe de Erratas del Fraccionamiento Puerta de Nogueras mismo que fue publicado el pasado **26 de Febrero de 2022 en el periódico oficial "El Estado de Colima" la Incorporación Municipal**. Dicha publicación consiste en la corrección del Título de las tablas por número de Manzanas y se agrega la unidad de medida.

Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda teniendo presente cada uno de los considerandos de los cuales se dio cuenta anteriormente, y con fundamento en lo que señalan los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, artículos 45 fracción II inciso c), 65 fracción V, 118 fracción II incisos a y b y 131 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus municipios, artículos 1, fracciones V y XI, 14, fracción V, 16, 21 fracción II y VII, y 22, fracciones XII, XIII, XVII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, los artículos 12 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 21 fracción IV, 26, 68, 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción XIV, 117, 120, 125 fracción I, 140 fracción II, 146 y 147 todos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

UNO.- El Dr. Carlos Salazar Silva, en su carácter de administrador, Representante Legal Desarrollos de Colima S.A DE C.V., y Promotor del fraccionamiento en mención, ha solicitado la **FE DE ERRATAS DONDE SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE NOGUERAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA. Misma que consiste en:**

DICE ASI:

PRIMERO.- Se autoriza INCORPORAR un predio con una superficie de **30,995.11 m²**, sin embargo, al delimitar la zona federal quedan un total de **30,228.04 m²**, repartidos en 3 manzanas, en las cuales se generan **28 lotes** con uso de **Habitacional Unifamiliar de Densidad Baja (H2-U)** y un lote para cesión de destinos de **equipamiento urbano EV** para un Jardín Vecinal. Según tabla descrita a continuación:

NÚM. LOTE	MANZANA 1		MANZANA 2		MANZANA 3	
	USO	SUPERFICIE	USO	SUPERFICIE	USO	SUPERFICIE
1	H2-U	317.74	H2-U	526.27	EV	3860.54
2	H2-U	721.26	H2-U	658.40		
3	H2-U	679.60	H2-U	697.24		
4	H2-U	1113.54	H2-U	594.84		
5	H2-U	972.93	H2-U	505.44		
6	H2-U	840.95	H2-U	373.30		
7	H2-U	742.59	H2-U	486.07		

8	H2-U	725.29	H2-U	931.47		
9	H2-U	672.44	H2-U	782.78		
10	H2-U	549.12	H2-U	630.63		
11	H2-U	674.62	H2-U	611.09		
12			H2-U	550.47		
13			H2-U	596.50		
14			H2-U	605.99		
15			H2-U	612.25		
16			H2-U	493.05		
17			H2-U	850.51		
		8010.08		10506.30		3860.54

DEBE DE DECIR ASÍ:

PRIMERO.- Se autoriza INCORPORAR un predio con una superficie de **30,995.11 m²**, sin embargo, al delimitar la zona federal quedan un total de **30,228.04 m²**, repartidos en 3 manzanas, en las cuales se generan **28 lotes** con uso de **Habitacional Unifamiliar de Densidad Baja (H2-U)** y un lote para cesión de destinos de **equipamiento urbano EV** para un Jardín Vecinal. Según tabla descrita a continuación:

NÚM. LOTE	MANZANA 21		MANZANA 22		MANZANA 23	
	USO	SUPERFICIE	USO	SUPERFICIE	USO	SUPERFICIE
1	H2-U	317.74 m2	H2-U	526.27 m2	EV	3860.54 m2
2	H2-U	721.26 m2	H2-U	658.40 m2		
3	H2-U	679.60 m2	H2-U	697.24 m2		
4	H2-U	1113.54 m2	H2-U	594.84 m2		
5	H2-U	972.93 m2	H2-U	505.44 m2		
6	H2-U	840.95 m2	H2-U	373.30 m2		
7	H2-U	742.59 m2	H2-U	486.07 m2		
8	H2-U	725.29 m2	H2-U	931.47 m2		
9	H2-U	672.44 m2	H2-U	782.78 m2		
10	H2-U	549.12 m2	H2-U	630.63 m2		
11	H2-U	674.62 m2	H2-U	611.09 m2		
12			H2-U	550.47 m2		
13			H2-U	596.50 m2		
14			H2-U	605.99 m2		
15			H2-U	612.25 m2		
16			H2-U	493.05 m2		
17			H2-U	850.51 m2		
		8010.08 m2		10506.30 m2		3860.54 m2

BGL

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and the text "fms. Super C A".

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las disposiciones del presente dictamen, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. - Una vez publicado el dictamen deberá ser inscrito en las Oficinas del **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

--- Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

--- En el desahogo del **quinto punto** orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, para la lectura del siguiente dictamen:-----

Siendo las 1:30 del día 08 de marzo de 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA, LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL Y LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ.**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes para dictaminar **LA SOLICITUD RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL DE FEBRERO DE 2022.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de Tesorero del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-083/2022 de 08 de marzo de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 082/2022 de fecha 08 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa. **ESTA COMISIÓN IDENTIFICA LA SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL DE FEBRERO DE 2022** Dicha petición fue enviada por el C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de Tesorero Municipal, anexando copia de la documentación para análisis, discusión y valoración.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD LA AUTORIZACION DE LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022 DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.**

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria del H. Ayuntamiento, al **C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón** en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **sexto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, **C. Felipe de Jesús Michel Santana**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión, a la Síndica Municipal **Verónica Fermín Santana**, quien solicitó autorización para que el H. Ayuntamiento, suscriba Convenio de Hermanamiento entre los Municipios de Comala, Colima y Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, explicando debidamente los alcances, contenido y características del mismo. - - - - -

- - - - Posteriormente la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la solicitud antes señalada; dando cuenta que dicha autorización fue aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **séptimo punto** del orden del día la **Secretaria del H. Ayuntamiento, la Licda. María Adriana Jiménez Ramos** cedió el uso de la voz al **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel**

Santana, quien procedió a la clausura de la Sesión Extraordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las **15:05 horas** (quince horas con cinco minutos) del día 08 (ocho) de Marzo del 2022, declaró formalmente clausurada la presente sesión, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, declaró formalmente clausurada esta Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo **CONSTE.** -----


C. Felipe de Jesús Michel Santana
Presidente Municipal


Lic. María Adriana Jiménez Ramos
Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Verónica Fermín Santana
Síndica Municipal

REGIDORES:


Lic. José Roberto Cruz Ramírez


Licda. Elba de la Vega Pascual


Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez


Licda. Vanessa Velázquez Venegas

Ing. Gustavo Ávalos Reyes


C. María Guadalupe Carrillo Franco


Lic. Álvaro Lozano González


Licda. Bibiana Gómez Lizama

